

**SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125  
PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO  
(Informe al mes de agosto de 2019)**

Este informe<sup>1</sup> contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2019, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Resumen de Compromisos de Información en Glosas 2019 de la Partida**

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. <sup>(*)</sup>		
<b>01 FISCO</b>	<b>9</b>	<b>41</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>7</b>
01 Ingresos Grales de la Nación	0	0	0	0	0	0	0
02 Subsidios	3	12	6	5	0	5	1
03 Operaciones Complementarias	5	25	11	10	0	10	4
04 Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
05 Aporte Fiscal Libre	0	0	0	0	0	0	0
06 Fondo de Reserva de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0
07 Fondo de Estabilización Económico y Social	0	0	0	0	0	0	0
08 Fondo para la Educación	0	0	0	0	0	0	0
09 Fondo de Apoyo Regional	1	4	2	0	0	0	2
10 Fondo para Diagnóstico y Tratamiento Alto Costo	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>41</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>7</b>

(\*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio "Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario" disponible en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html)

<sup>1</sup> El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

**PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

**NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

**PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado.

**OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2019, LEY N° 21.125  
PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO  
(Informe al mes de agosto de 2019)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
TESORO PÚBLICO 50.01.02 Subtítulo 24.01.002	<p><b>01 SUBSIDIOS; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Subvenciones:</b></p> <p>Estos recursos se podrán otorgar sólo a personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro, previa celebración de convenios suscritos con la Subsecretaría de Hacienda. Dichos convenios deberán especificar, a lo menos, las actividades a desarrollar por las instituciones beneficiarias que serán financiadas con estos recursos y los mecanismos de verificación del cumplimiento de los mismos.</p> <p>La Dirección de Presupuestos elaborará <b>trimestralmente</b> una nómina de los decretos totalmente tramitados en el período que dispongan subvenciones con cargo a esta asignación, identificando sus destinatarios, finalidad y región, la que remitirá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los <b>15 días siguientes al de vencimiento del respectivo trimestre.</b></p>	15/04/19	<p><b>ORD. N°0768</b> Recibido el 26/04/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°0769</b> Recibido el 26/04/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<b>Informa:</b> En Ord. N° 0768 Y N°0769, nómina de decretos totalmente tramitados para Subvenciones al 31 de marzo de 2019, identificando monto, mes, instituciones beneficiarias, y región.
		15/07/19	<p><b>ORD. N°1517, N°1518 y N° 1519</b> Recibido el 19/07/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<b>Informa:</b> nómina de decretos totalmente tramitados para Subvenciones al 30 de junio de 2019, identificando monto, mes, instituciones beneficiarias, y región.
		15/09/19		
		15/01/20		
TESORO PÚBLICO 50.01.02 Subtítulo 33.01.001	<p><b>08 SUBSIDIOS; Transferencias de Capital al Sector Privado; Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450:</b></p> <p>La aplicación y rendimiento en hectáreas beneficiadas con la Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje, Ley N° 18.450, deberá ser informada <b>trimestralmente</b> por la Comisión Nacional de Riego, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al</p>	30/04/19	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/19	<p><b>ORD. N°1818</b> Recibido el 18/07/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<b>Informa:</b> Iniciativas de inversión en riego y Ley 18.450 comisión Nacional de Riego al 30 de junio de 2019.



	término del respectivo trimestre.	30/10/19		
		30/01/20		
<p>TESORO PÚBLICO            50.01.02            Subtítulo 33.01.029</p>	<p><b>10 SUBSIDIOS; Transferencias de Capital al Sector Privado; Bosque Nativo Ley N° 20.283:</b>            Con cargo a este Fondo se podrán comprometer en concursos públicos, hasta por \$4.349.520 miles para financiar aquellas acciones que señalan los Arts. 22 y 23 de la Ley N° 20.283.            La Corporación Nacional Forestal informará trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, los concursos adjudicados y las hectáreas recuperadas y forestadas, de acuerdo a las actividades comprendidas en los Arts. 22 y 23 de la Ley N° 20.283.</p>	30/04/19	<p><b>ORD. N°260</b>  <b>Recibido el 22/04/19</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> de los concursos del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable de Bosque Nativo señalando que se encuentran en proceso de postulación y que será adjudicado el 13 de agosto de 2019, con un disponible para adjudicar de M\$4.349.520 y sobre los montos bonificados informa que al 31 de marzo se ejecutó un monto de M\$419.293 equivalente a un 26,6% de avance.</p>
		30/07/19	<p><b>ORD. N°482</b>  <b>Recibido el 12/07/19</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> que los concursos del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable de Bosque Nativo se encuentran en etapa de postulación y serán adjudicados en el mes de agosto de 2019, con un presupuesto disponible de \$4.349 millones.            Respecto de los montos bonificados, informa que al 30 de junio se ejecutó un monto de \$646 millones, gasto que equivalente a un 41% del presupuesto vigente.            Finalmente, se presenta distribución regional de los montos bonificados y la superficie en Ha bonificada.</p>
		30/10/19		
		30/01/20		



<p>TESORO PÚBLICO 50.01.03 Subtítulo 22</p>	<p><b>02 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Bienes y Servicios de Consumo:</b></p> <p>Con cargo a estos recursos, el Tesorero General de la República podrá efectuar los pagos por concepto de recaudación fiscal y de prestación de servicios en la gestión de activos y pasivos financieros y en la emisión de deuda. Asimismo, podrá efectuar los pagos de las asesorías que presten los organismos financieros internacionales, incluidos los convenios de asistencia técnica y la realización de estudios por parte de dichos organismos financieros, comprendidos tanto en convenios generales, como específicos. Los estudios y asistencia técnica específica que se acuerden conforme a un convenio general, serán identificados y aprobados por la Dirección de Presupuestos. Además, incluye los recursos para los pagos de las asesorías de gestión de riesgos y la contratación de la cobertura de los mismos, conforme a los convenios que suscriba el Ministro de Hacienda. Copias de los estudios contratados con cargo a esta asignación serán enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>en un plazo no superior a 30 días de aprobados los respectivos informes finales.</b></p>	<p>Copia de los Estudios 30 días posteriores a aprobación de Informes</p>	<p><b>ORD. 0394</b> Recibido el 30/04/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. 0456</b> Recibido el 30/04/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. 0601</b> Recibido el 30/04/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. 0514 - D</b> Recibido el 26/04/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. 0768</b> Recibido el 26/04/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. 0769</b> Recibido el 26/04/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. 0867, 0868 y 0870</b> Recibido el 10/06/19 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. 0955 y 0956</b> Recibido el 10/06/19</p>	<p><b>Informa:</b> en Ord. N°0394, N° 0456 y N° 601 que en el mes de enero de 2019 no se contrataron estudios con cargo a esta asignación.</p> <p>En Ord. N° 0514- D, que en el mes febrero de 2019 no se contrataron estudios con cargo a esta asignación.</p> <p>En Ord. N°0768 y N°0769, que en el mes marzo de 2019 no se contrataron estudios con cargo a esta asignación.</p> <p>En Ord. N°0867 y N°0868, que durante el primer trimestre de 2019 no se contrataron estudios.</p> <p>En Ord. N°0955 y N°0956, que durante el mes de abril de 2019 no se contrataron estudios con cargo a esta asignación.</p> <p>En Ord. N°1039, N°1040 y N°1041, que durante el mes de abril de 2019 no se contrataron estudios con cargo a esta asignación.</p> <p>En Ord. N°1169, N°1171, N°1369, N°1370 y N°1371, que en el mes mayo de 2019 no se contrataron estudios con cargo a esta asignación.</p> <p>En Ord. N°1517, N°1518 y N°1519, que en el mes mayo de 2019 no se contrataron estudios con cargo a esta asignación.</p>
---	---	---	---	---



			<p><a href="#">(bajar archivo)</a> ORD. 1039, 1040 y 1041 Recibido el 10/06/19</p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a> ORD.1169 y 1171 Recibido el 21/06/19</p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a> ORD.N°1369, N°1370 y N°1371 Recibido el 09/07/19</p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a> ORD.N°1517, N°1518 y N°1519 Recibido el 19/07/19</p> <p>(bajar archivo) <b>ORD. N° 1646</b> <b>Recibido 12/0819</b></p>	
<p>TESORO PÚBLICO 50.01.03 Subtítulo 23.01.001</p>	<p><b>03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Prestaciones de Seguridad Social (Prestaciones Previsionales); Jubilaciones, Pensiones y Montepíos:</b> El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de pensiones de gracia decretadas y destinadas a pirquineros, chinchorreras/os, ex trabajadores contratistas y ex mineros de yacimientos estatales de carbón desglosadas por comunas y distinguiendo las pensiones de mayores de 65 años, de las de los menores de 65 años.</p>	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19	No Recibido a la Fecha	
		30/10/19		
		30/01/20		



<p>TESORO PÚBLICO</p> <p>50.01.03 Subtítulo 24.03.107</p>	<p><b>14 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas; Aporte al Fondo Común Municipal:</b></p> <p><b>Trimestralmente</b>, la Tesorería informará a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los anticipos realizados y del saldo restante por girar al municipio, tanto en cuanto al monto, así como en el porcentaje de los recursos que le correspondería recibir del Fondo Común Municipal.</p>	30/04/19	<p><b>ORD. 1053</b></p> <p>Recibido el 20/05/19</p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> la distribución y recaudación del Fondo Común Municipal al primer trimestre de 2019. Incluye: código CONARA, nombre municipalidad, pago anticipo, pago saldo, monto anticipo a distribuir y porcentaje ejecutado.</p> <p>Igual información se indica para el mes de abril de 2019.</p>
		30/07/19	<p><b>ORD. 1588</b></p> <p>Recibido el 02/08/19</p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> distribución y recaudación del Fondo Común Municipal al segundo trimestre de 2019. Incluye: código CONARA, nombre municipalidad, pago anticipo, pago saldo, monto anticipo a distribuir y porcentaje ejecutado.</p>
		30/10/19		
		30/01/20		
<p>TESORO PÚBLICO</p> <p>50.01.03 Subtítulo 24.03.120</p>	<p><b>18 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas; Programa Contingencia contra el Desempleo:</b></p> <p>La Dirección de Presupuestos proporcionará <b>mensualmente</b> a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, información detallada de los suplementos de recursos que reciba este programa y de los egresos y transferencias que se realicen con cargo a él, acompañando copia de los decretos que dispongan los respectivos trasposos. La información deberá remitirse <b>dentro de los quince días siguientes al término del respectivo mes.</b></p>	15/02/19	No Recibido a la Fecha	
		15/03/19	<p><b>ORD. 0514 - D</b></p> <p>Recibido el 26/04/19</p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> envió de los decretos, con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo", al mes de febrero 2019.</p>
		15/04/19	<p><b>ORD. 0768</b></p> <p>Recibido el 26/04/19</p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. 0769</b></p>	<p><b>Informa:</b> En Ord. N°0768 y N°0769, no se tramitaron decretos con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo", al mes de marzo 2019.</p>



			<b>Recibido el 26/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	
		15/05/19	<b>ORD. 0955 y 0956</b> <b>Recibido el 10/06/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> En Ord. N°0955 y N°0956, no se tramitaron decretos con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo", al mes de abril 2019.
		15/06/19	<b>ORD. 1171</b> <b>Recibido el 21/06/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> En Ord. N°1171, nómina de los decretos con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo", del mes de mayo 2019.
		15/07/19	<b>ORD.N°1517, N°1518 y N°1519</b> <b>Recibido el 19/07/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> En Ord. N°1517, nómina de los decretos con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo", del mes de junio 2019.
		15/08/19	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		15/09/19		
		15/10/19		
		15/11/19		
		15/12/19		
		15/01/20		
TESORO PÚBLICO	<b>28_OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Transferencias de Capital al</b>	30/04/19	<b>ORD. 0867, 0868 y 0870</b>	<b>Informa:</b> que, no se han tramitado decretos



50.01.03 Subtítulo 33.03.002	<b>Gobierno Central; Fondo de Magallanes Ley N° 19.275:</b> <b>Trimestralmente</b> , el Ministerio de Hacienda informará a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, los recursos mensualmente ingresados al Fondo de Desarrollo de Magallanes, Ley N° 19.275.		<b>Recibido el 10/06/19</b> <b>(bajar archivo)</b>	modificatorios al “Fondo de Magallanes Ley N° 19.275” durante el primer trimestre de 2019.
		30/07/19	<b>ORD. N° 1646</b> <b>Recibido 12/08/19</b>	<b>Informa:</b> que, no se han tramitado decretos modificatorios al “Fondo de Magallanes Ley N° 19.275” durante el segundo trimestre de 2019.
		30/10/19		
		30/01/20		
TESORO PÚBLICO 50.01.09 Subtítulo 33.02	<b>02 FONDO DE APOYO REGIONAL; Transferencias de Capital al Gobierno Central:</b> El Ministerio de Hacienda informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto de la ejecución y destino, por región, de los subsidios al Transporte Público dispuestos por la ley N° 20.378.	30/04/19	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/19	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/10/19		
		30/01/20		